



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUN. 2019

ANGOL,

1222

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MANUEL ALEJANDRO SUAREZ ZARABIA**, RUT. N° 10.768.547-2, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 201359

b) El Informe n° 29 de fecha 06 de junio de 2019 emanado por el Jefe del Departamento de Control y que indica en el párrafo 3 que, "En vista del análisis de los antecedentes expuestos anteriormente, este Departamento de Control Interno determina que si corresponde condonar deuda de Patente Comercial, para lo cual el contribuyente debe dirigirse a la Unidad de Rentas y Patentes a realizar el trámite correspondiente de cierre de su Patente Comercial".

c) El Derecho de eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 10 de junio de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2019, la Patente Comercial, Rol N° 201359, ubicada en calle Puerto Natales n° 1218 de nuestra ciudad, que figura a nombre de don **MANUEL SUAREZ ZARABIA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Manuel Alejandro Suarez Zarabia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 657083